

PS/1947

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 ENE. 2022

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas P/S1782, de 24 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se designó en Misión Oficial entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2021, al funcionario integrante de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), Dr. Gustavo Misa, para participar de las reuniones de los Grupos de Trabajo y XLIV Pleno de Representantes del GAFILAT, organizados por el Grupo Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que se efectuó en Punta Cana, República Dominicana, durante los días 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que el precio de los pasajes del funcionario designado en la referida Misión Oficial, por el trayecto Montevideo – Panamá – Punta Cana – Montevideo, fue en su oportunidad la suma de USD 2.100 (dólares estadounidenses dos mil cien);

II) que se produjo una variación en el precio de los referidos pasajes, pasando a ser de USD 2.570 (dólares estadounidenses dos mil quinientos setenta)

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la modificación del importe del precio de los pasajes de acuerdo a lo reseñado anteriormente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924,

5301189

de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2019, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto N° 178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución dictada por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/1782, de 24 de noviembre de 2021, el que quedará redactado según el siguiente texto: *“El precio de los pasajes del funcionario designado en la presente Misión Oficial, por el trayecto Montevideo – Panamá – Punta Cana – Montevideo, por un monto de hasta USD 2.570 (dólares estadounidenses dos mil quinientos setenta), que se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.*”
- 2°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente resolución se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Financiación 1.1. “Rentas Generales”.
- 3°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República